



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 1864 DE 2016

17 NOV 2016

Por el cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES, MEDIANTE
DECRETO No. 1844 DE 2016

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011,

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, establece que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

DECRETA

Artículo 1. *Nombramiento.* Nómbrase con carácter ordinario al señor LUIS ALBERTO CAMELO CRISTANCHO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.398.961, en el cargo de Asesor, código 1020, grado 16 en la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, para que ejerza funciones de control interno.

Artículo 2. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los

17 NOV 2016

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

Mauricio Cárdenas
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARIA